ONG Asociación Andaluza de Familias Solidarias
Domicilio Social:
Colegio Ave María San Cristóbal
Crta. De Murcia, 51
18010 GRANADA
Domicilio Fiscal:
Alhondiga, 6-4ºD
18001 GRANADA
Nº Registro Asociaciones: 18-1-10914
Nº Registro entidades sociales: AS/E/8697
Registro andaluz de entidades de voluntariado: 3179
Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, R-0456
Registro Red Andaluza de entidades conciliadoras: RAEC/0545
Declarada de Utilidad Pública Ministerio del Interior(Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
CIF:G19692664
Tlf.635748356
www.familias-solidarias.org
Facebook: @familiassolidariasorg
Instragram: @familiassolidariasorg
Twitter: @familias_solida
https://www.linkedin.com/in/asociaci%C3%B3n-andaluza-familias-solidarias-2b06b41ab/

Código de Buen Gobierno de la Asociación Andaluza de Familias Solidarias

1. Misión, Visión y Valores

La Asociación se regirá por su misión de apoyar a las familias solidarias, su visión de crear una sociedad más empática y solidaria, y sus valores de **honestidad, respeto, solidaridad, compromiso y transparencia**. Cualquier decisión o acción de la Asociación deberá estar alineada con estos principios fundamentales.

2. Estructura y Funcionamiento del Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno (Junta Directiva) será el responsable de la dirección estratégica y la supervisión de la Asociación.

- **Composición:** Estará compuesto por un presidente, tres vicepresidente, un secretario, elegidos democráticamente por la Asamblea General de Socios. Se buscará que la composición refleje la diversidad de los miembros de la Asociación.
- **Funciones y Responsabilidades:**
  - Aprobar el plan de acción anual y el presupuesto.
  - Supervisar la ejecución de los proyectos y la gestión financiera.
  - Garantizar el cumplimiento de los estatutos y la normativa legal.
  - Promover la participación de los socios y la comunicación con la comunidad.
- **Reuniones:** La Junta Directiva se reunirá al menos una vez por trimestre. Se documentarán todas las reuniones con actas que reflejen los temas discutidos, las decisiones tomadas y los acuerdos alcanzados.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas

La Asociación se compromete a una gestión abierta y accesible para todos sus miembros y para la sociedad en general.

- **Información Financiera:** Se elaborará y publicará anualmente un **informe económico detallado**, que incluya el balance de ingresos y gastos, la gestión de los fondos y la justificación de las inversiones realizadas. Este informe será accesible a todos los socios y se presentará en la Asamblea General.
- **Informes de Gestión:** Se publicará anualmente una memoria de actividades que resuma los logros, desafíos y el impacto de los proyectos realizados.
- **Comunicación:** Se utilizarán canales de comunicación claros y efectivos (web, redes sociales, boletines) para mantener informados a los socios sobre las actividades, convocatorias y decisiones importantes.

---

4. Gestión de Conflictos de Interés

Los miembros de la Junta Directiva y el personal de la Asociación deben actuar siempre en el mejor interés de la organización, evitando situaciones que puedan comprometer su objetividad.

- **Declaración de Intereses:** Al iniciar su cargo, los miembros de la Junta Directiva firmarán una declaración de conflictos de interés.
- **Abstención:** En cualquier votación o decisión en la que un miembro tenga un interés personal, familiar o económico directo, deberá abstenerse de participar en la discusión y la votación.

---

5. Participación de los Socios

La participación activa de los miembros es fundamental para el buen gobierno de la Asociación.

- **Asamblea General:** Es el órgano supremo de decisión. Se convocará al menos una vez al año, y en ella se aprobarán las cuentas, la gestión de la Junta Directiva y se tomarán las decisiones estratégicas.
- **Canales de Comunicación:** Se habilitarán buzones de sugerencias y se fomentará la retroalimentación constante de los socios.
- **Voluntariado:** Se promoverá la participación en proyectos y actividades, reconociendo el valor del trabajo voluntario.

---

6. Código Ético

Todos los miembros de la Asociación, especialmente aquellos con responsabilidades de gestión, se comprometen a:

- **Integridad:** Actuar con honestidad y rectitud, evitando cualquier forma de corrupción o abuso de poder.
- **Confidencialidad:** Mantener en secreto la información personal y sensible de las familias y personas con las que se trabaja.
- **No Discriminación:** Respetar a todas las personas sin importar su origen, género, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.
- **Uso Responsable de los Recursos:** Utilizar los fondos y recursos de la Asociación de manera eficiente y para los fines establecidos.

---

7. Cumplimiento y Revisión del Código

- **Supervisión:** El cumplimiento de este Código será supervisado por la Junta Directiva.
- **Revisión:** El Código se revisará periódicamente, al menos cada tres años, para asegurar que se mantiene actualizado y relevante para las necesidades de la Asociación. Cualquier modificación deberá ser aprobada en la Asamblea General.

24188744N RICARDO DE LA HOZ (R: G19692664) Firmado digitalmente por 24188744N RICARDO DE LA HOZ (R: G19692664) Fecha: 2025.09.18 12:53:14 +02'00'

ZAPATA NAVARRO ALEJANDRA AYDEE - 45298856B Firmado digitalmente por ZAPATA NAVARRO ALEJANDRA AYDEE - 45298856B Fecha: 2025.09.18 12:53:42 +02'00'

DE LA HOZ GUERRERO RICARDO - 24188744N Firmado digitalmente por DE LA HOZ GUERRERO RICARDO - 24188744N Fecha: 2025.09.18 12:54:09 +02'00'

VARO JIMENEZ MANUEL DEL CARMELO - 24144028P Firmado digitalmente por VARO JIMENEZ MANUEL DEL CARMELO - 24144028P Fecha: 2025.09.18 12:54:39 +02'00'

GONZALEZ DE CANALES LOPEZ-OBRERO FELIPE - 29935462L Firmado digitalmente por GONZALEZ DE CANALES LOPEZ-OBRERO FELIPE - 29935462L Fecha: 2025.09.18 12:55:11 +02'00'

DE SOLIS MARTINEZ CAMPOS MANUEL - 15791294T Firmado digitalmente por DE SOLIS MARTINEZ CAMPOS MANUEL - 15791294T Fecha: 2025.09.18 12:55:38 +02'00'